



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 8882.1

MAT.: AUTORIZA PERMISO
GREMIAL, EDITH ABARZÚA
ANABALÓN.

Laja, 06 de octubre de 2017

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso gremial N° 08 del 06.10.2017, autorizada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Ley N° 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** permiso gremial a Edith Abarzúa Anabalón, R.U.T.: N° , Técnico en Enfermería y presidenta de la asociación de funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, quien participará en la Apertura Escuela Sindical, el día 06 de octubre de 2017, en la ciudad de Los Ángeles.
- 2.- **REGÍSTRESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/LHL/ABR/ADV/dss

DISTRIBUCIÓN/

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud (2)



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**